



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 7107 DE 30.AGO.2013, Y AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA, QUE SE INDICA.

SANTIAGO 09 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7161,

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004.
2. Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, y el D.S. N°248, de 27 de enero de 2012, que aprueba el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del M.D.N.".
4. Decreto N° 248, del 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto Supremo N° 44, de 05 de Abril de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra al Subsecretario de Defensa.
6. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Resolución Exenta N° 7107, de 30 de agosto de 2013 "Autoriza procedimiento de Compra, que se indica".
8. Ficha de Compra N° 588/13, de 25 de agosto de 2013.
9. Ficha de Compra N° 598/13, de 05 de septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 7107, de 30 de agosto de 2013 que "Autoriza procedimiento de Compra, que se indica", para ajustarla a nuevas necesidades de compra de bienes y servicios como también de los procedimientos para ellas.
- 2.- Que, se requiere la adquisición de alimentos perecibles y bebidas, además del arriendo de Hornos, Máquinas de hielo (congeladora), amplificación y animación, para realizar la actividad "**Ceremonia Ministerial, Aniversario Patrio y Conmemoración Día de las Glorias del Ejército**, a efectuarse el día 12.SEP.2013; que organiza esta Subsecretaría con atención y participación del Sr. Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario para Las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y el Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- 3.- Que, para la realización de la citada actividad es necesaria la adquisición de alimentos perecibles y bebidas, además del arriendo de Hornos, Máquinas de hielo (congeladora), amplificación y animación, lo que se enmarcan dentro del concepto de Gastos de Representación a que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda.
- 4.- Que, es necesario contar con un fondo a rendir (efectivo), para realizar las adquisiciones alimentos altamente perecibles (24 horas), en un lugar que garantice higiene y seguridad pero que sólo aceptan pago en efectivo.



- 5.- Que, las adquisiciones y arriendos antes detallados, por tratarse de gastos de representación quedan excluidas del proceso regular a la que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema, según el artículo 10, N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley.
- 6.- Que, se realizarán las gestiones correspondientes a las adquisiciones y contrataciones a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los casos que los proveedores se encuentren en dicho sistema, o bien, serán publicadas en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

### RESUELVO:

- 1.- **DEJESE** sin efecto, la Resolución Exenta N° 7101 de fecha 30 de agosto de 2013.
- 2.- **AUTORIZASE**, el reemplazo del procedimiento de propuesta pública por el Trato o Contratación Directa en la adquisición de bienes y servicios para la realizar la actividad "**Ceremonia Ministerial, Aniversario Patrio y Conmemoración Día de las Glorias del Ejército**", en virtud del artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema, según el artículo 10, N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley, conforme al siguiente detalle:  
 -Contratación de Grupo musical y equipamiento de amplificación.  
 -Arriendo de Máquina de Hielo, Hornos y Balones de Gas, con su correspondiente carga.  
 -Alimentos perecibles, verduras y bebidas.
- 3.- **AUTORIZASE**, la emisión de un Fondo a Rendir, a nombre de la funcionaria de Planta: Virginia E. Barrera Molina, Rut. 10.285.081-5, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos.-), para la adquisición de alimentos perecibles.
- 4.- **EMÍTASE** las correspondientes órdenes de compra, según corresponda, a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o infórmese en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 5.- **IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 6.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

AVL/GIAP/LADG/VEBM

**Distribución:**

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Depto. Adq. (arch.)
- 3.- SS.FF.AA. Archivo
- \* COPIO

**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**



SUBSECRETARIA PARA LAS FF.AA.  
 G. I. ARCAÑA P.  
 \* JEFE DIVISION PPTO. Y F.E.